



**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No CM-04-2017**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

**CONSIDERANDO**

1. El Municipio de Sabaneta, dando cumplimiento a la normativa vigente, publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso del concurso de méritos abierto No CM-04-2017 en la página Web <https://www.contratos.gov.co> por cinco días hábiles, anteriores a la apertura del concurso de méritos.
2. Que el Municipio de Sabaneta mediante Resolución N° 1769 de noviembre 24 de 2017, ordenó la apertura del concurso de méritos abierto No CM-04-2017, que tiene por objeto *INTERVENTORÍA LEGAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PARQUE ENCUENTRATE CENTRO AMBIENTAL, CULTURAL Y DEPORTIVO MARIA AUXILIADORA.*, con un presupuesto oficial de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHENTA Y CINCO PESOS (\$499.230.085) incluido IVA. Este presupuesto se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3627 expedido el 10/11/2017 por valor de \$500.000.000, con cargo al Rubro 0601 artículo 88860.
3. De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, las propuestas fueron recibidas en el archivo central el día 29 de noviembre a las 15:00pm, cuyos oferentes fueron los siguientes:

No.	Oferentes
1	SODICON S.A.S.
2	CONSORCIO M. A

- La propuesta presentada por el oferente CONSORCIO M.A., NO PROCEDE A SER EVALUADA por la entidad por ser extemporánea, ya que fue presentada el día 29 de noviembre de 2017 a las 4:02pm, y el plazo establecido para el cierre del proceso era hasta las 3:00pm mediante el radicado No 2017020470, por lo que se incurre en la siguiente causal de rechazo "*Cuando la propuesta sea entregada por fuera del término estipulado en el cronograma.*"
4. Que el día 04 de diciembre de 2017 se publicó en el portal único de contratación SECOP, el informe de evaluación Jurídica, Financiera y Técnica, de las propuestas presentadas y se obtuvieron los siguientes resultados generales:
    - De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones y el análisis jurídico de las propuestas, se concluye lo siguiente:

No.	Oferente	Resultado evaluación Jurídica
-----	----------	-------------------------------

86



1	SODICON S.A.S.	Cumple
---	----------------	--------

- De acuerdo con la verificación de los aspectos de capacidad financiera establecidos en el Pliego de Condiciones, se concluye lo siguiente:

No.	Oferente	Resultado evaluación Financiera
1	SODICON S.A.S.	Cumple

- De acuerdo con la verificación de los aspectos de capacidad organizacional establecidos en el Pliego de Condiciones, se concluye lo siguiente:

No.	Oferente	Resultado evaluación Capacidad Organizacional
1	SODICON S.A.S.	Cumple

- Verificación de la capacidad Técnica

PROPONENTE: SODICON S.A.S.

NIT: 800.250.173-1

Requisito	Aportado		Habilitado		Folios	Observaciones
	si	no	si	no		
Formulario de Cantidades	X				N/A	Sobre Sellado
Experiencia del proponente por antigüedad	X		X			Cumple
Experiencia del Proponente en el RUP	X		X			Cumple
Formato equipo de trabajo	X		X			Cumple

- Experiencia

No.	Oferente	Experiencia del Proponente en el RUP
1	SODICON S.A.S.	Cumple

- Experiencia del equipo profesional

PROPONENTE No: SODICON S.A.S.

NIT: 800.250.173-1

Cargo	Profesional Propuesto	Cumple		Observaciones
		si	no	
Director de interventoría	Nombre: LUIS CARLOS ORTEGA CUAN No Tarjeta: 05202-118598 Profesión: Ingeniero Civil	X		Cumple con la experiencia general y específica.
Residente	Nombre: LEON PIEDRAHITA	X		Cumple con la



de interventoría	POSADA <b>No Tarjeta: 05202-82346</b> <b>Profesión:</b> Ingeniero Civil		experiencia general y específica.
Gestor Ambiental	<b>Nombre:</b> ELIZABETH PAOLA ORTEGA <b>No Tarjeta: 20260-1388987</b> <b>Profesión:</b> Ingeniera Ambiental	X	Cumple con la experiencia general y específica.
Gestor del Riesgo	<b>Nombre:</b> MARIA ISABEL MARTINEZ LOPEZ <b>Resolución No:</b> 110866 <b>Profesión:</b> Tecnólogo en Salud Ocupacional	X	Cumple con la experiencia general y específica.

• **RESUMEN DEL PUNTAJE Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD - Cuadro Resumen de Puntaje**

PROPONENTE 1	SODICON S.A.S.
	Puntos
Cumplimiento en contratos anteriores	100
Experiencia especificad del Proponente	500
Experiencia Equipo de Trabajo	200
Estímulo a la Industria Nacional	100
Propuesta Técnica	50
Apoyo a las Mipymes	50
<b>Total</b>	<b>1.000</b>

5. Que de acuerdo a la evaluación jurídica, financiera, técnica y una vez estudiado y analizado todo el proceso de contratación y la documentación que soporta el mismo, se concluye que se adelantó con el lleno de los requisitos indicados en los pliegos de condiciones y por ende, se ajusta a lo dispuesto por la ley.
6. Que durante el término señalado en el cronograma del proceso se corrió traslado por (3) días hábiles para que se realizaran las observaciones al informe de evaluación, hasta el día 07 de diciembre de 2017, termino dentro del cual NO se presentaron observaciones al informe de evaluación.
7. Que durante el traslado al informe de evaluación el día 05 de diciembre de 2017, se recibe vía correo electrónico documentos aportados por el oferente **SODICON S.A.S.**, con los cuales subsana el requisito habilitante del numeral 4.2.4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, aportando contratos adicionales para acreditar la experiencia en interventoría, los cuales suman un valor de 11.436 smmlv. Una vez subsanado este requisito habilitante se concluye que el oferente **SODICON S.A.S.**, SI CUMPLE con este requisito habilitante, y por ser un requisito que no otorga puntaje es subsanable ya que no se modifican las condiciones de la oferta, razón por la cual se procede a calificar y otorgar puntaje, de acuerdo al informe final publicado por la entidad el día 11 de diciembre de 2017.
8. Que el día 12 de diciembre de 2017, se realizó la audiencia pública de apertura de propuesta económica, del oferente que se encontraba en el primer orden de elegibilidad.
9. Que una vez abierto el sobre económico y verificado el valor de la propuesta



económica del oferente **SODICON S.A.S.**, se constató que la misma cumple con los requisitos del pliego de condiciones, y presenta una propuesta económica por un valor de **\$499.230.085**, por lo que el valor presentado no excede ni el presupuesto oficial ni la disponibilidad presupuestal.

10. Que las consideraciones anteriores, son lo ocurrido en el desarrollo del proceso, de acuerdo a todos los documentos del proceso que reposan en la entidad y se encuentran publicados en el Portal Para la Contratación Pública SECOP, al igual que lo ocurrido en la audiencia pública de apertura de propuesta económica, en presencia de los asistentes a la misma.
11. Que el Comité Asesor y Evaluador del proceso, de acuerdo a la evaluación realizada y publicada, recomienda al alcalde del Municipio de Sabaneta, adjudicar el concurso de méritos No CM-04 de 2017, al oferente **SODICON S.A.S.**, quien cumplió con todos los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y que obtuvo el máximo puntaje, quedando en el primer orden de elegibilidad.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Adjudicar el proceso de Concurso de Méritos CM-04-2017, que tiene por objeto la *INTERVENTORÍA LEGAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PARQUE ENCUENTRATE CENTRO AMBIENTAL, CULTURAL Y DEPORTIVO MARIA AUXILIADORA*, al oferente **SODICON S.A.S**, empresa identificada con NIT 800.250.173-1, por un valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHENTA Y CINCO PESOS \$499.230.085, por un plazo de ejecución de ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

**SEGUNDO:** El perfeccionamiento y legalización del contrato, estará sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, y lo indicado en los pliegos de condiciones del proceso de Concurso de Méritos CM-04-2017.

**TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**CUARTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dada en Sabaneta, a los 19 días del mes de diciembre de 2017

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO**  
Alcalde Municipal

Elaboro y Reviso: Juan Pablo Arroyave Román.	Aprobó: Sebastián Gómez Lotero
Asesor Jurídico	Oficina Asesora Juridica
Firma:	Firma: